



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 034-2015-GR/MOQ

Fecha: 08 de Enero del 2015

VISTO: Lo dispuesto por Presidencia Regional sobre la designación de Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua; y,

CONSIDERANDO:

Que, estando a lo dispuesto por el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, reformada por la Ley N° 28607, y lo establecido en la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", el Gobierno Regional de Moquegua, es persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal, cuyos funcionarios y servidores se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley; siendo atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional, a los Gerentes Regionales, a los Funcionarios de Confianza y Directores Regionales;

Que, de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones, así como de la Estructura Orgánica del Gobierno Regional Moquegua, éste cuenta con la Dirección Regional de Desarrollo Social, como órgano dependiente de la Gerencia General, cargo que a la fecha se encuentra sin estar cubierta, pues, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 008-2015-GR/MOQ se cesó de las funciones al señor DANIEL DESIDERIO DONAYRE SÁNCHEZ, por lo que en uso de sus atribuciones la Presidencia Regional ha decidido designar a nuevo funcionario en el Cargo de Confianza.

Que, en mérito a lo estipulado en el Artículo 12° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la confianza para los Funcionarios no es calificativo del cargo, sino atribuible a la persona por designar, tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones del respectivo cargo; consideración que ha tenido en cuenta la Presidencia Regional para designar al profesional competente y hábil en el ejercicio de la profesión.

Que, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", la Ley N° 28175 Ley Marco del Empleado Público, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con Decreto Legislativo N° 276, el Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM; en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR con eficacia a partir del 08 de enero del 2015, a la Licenciada LILIANA ANGELITA FLORES CATACORA, en el Cargo de Confianza de Gerente de Desarrollo Social del Gobierno Regional de Moquegua, nivel F-5, dependiente de la Gerencia General del Gobierno Regional de Moquegua, debiéndose efectuar el pago de su remuneración con los recursos de la Entidad.

ARTICULO TERCERO: REMITIR copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Administración, Dirección de Recursos Humanos y Área de Remuneraciones, así como a los interesados para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA

Prof. JAIME A. RODRIGUEZ VILLANUEVA
PRESIDENTE REGIONAL